RESOLUCION D.A. Nº 589.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 14/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – AD REFERENDUM I.D.: 317.504.-

Asunción, 27 OCT 2016

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 70.221/16) en la que solicita la aprobación del resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - AD REFERENDUM - I.D.: 317.504*** y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del Acto Formal de Sesión Virtual, realizado en fecha 24/10/2016 ha presentado oferta la empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO, y en fecha 25/10/2016, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma se ha presentado sobre oferta la Empresa citada precedentemente.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación Nº 91/2016.-

Que, la empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda la adjudicación a la empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO por un monto mínimo de ***Gs. 20.294.820.000 (Guaraníes veinte mil doscientos noventa y cuatro millones ochocientos veinte mil)*** y por un monto máximo de ***Gs. 40.573.260.000 (Guaraníes cuarenta mil quinientos setenta y tres millones doscientos sesenta mil),*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. Nº 589

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 14/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – AD REFERENDUM I.D.: 317.504.-

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - AD REFERENDUM - I.D.: 317.504***, y en consecuencia adjudicar a la empresa ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO*** por un monto mínimo de ***Gs. 20.294.820.000 (Guaraníes veinte mil doscientos noventa y cuatro millones ochocientos veinte mil)*** y por un monto máximo de ***Gs. 40.573.260.000 (Guaraníes cuarenta mil quinientos setenta y tres millones doscientos sesenta mil)***, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Nación de ese año (2017).

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa